



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

“2017- Año de las Energías Renovables”



Daniela Silvana CISTERN  
Directora de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 27 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 10571-ED/17 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de un (1) Maestro Mayor de Obra y Gasista Matriculado destinado al Ministerio de Educación, según Nota de Pedido N° 1366/17.

Que por medio de la Nota N° 18019/17 obrante a fs. 2, el Sr. Ministro de Educación solicita la contratación del Sr. Mario Eduardo MARIMON, por un periodo de doce (12) meses.

Que a fs. 28 vuelta se encuentra el autorizado del Sr. Vicegobernador Juan Carlos ARCANDO, para continuar con el trámite pertinente.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación a favor del beneficiario Sr. Eduardo Mario MARIMON, C.U.I.T. N° 20-08238536-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 482.400,00), mediante Compra Directa N° 528/17.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 415/15 - Anexo IX y N° 79/15; y Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15; y Resolución Subsecretaría de Contrataciones N° 07/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicación a favor del profesional Sr. Eduardo Mario MARIMON, C.U.I.T. N° 20-08238536-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 482.400,00), a partir de la suscripción del Contrato, por el término de doce (12) meses, mediante Compra Directa N° 528/17. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 4023, U.G.C. 333, Inciso 003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**1995**

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/17.-

G.T.F.
H. LM
R. VO
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur